

Señor Fiscal Don Juan Pablo Correa:

Por intermedio del presente y habiendo recibido correo conteniéndola Resolución Exenta N 2/Rol D-231-2022 desearía, respetuosamente señalar, que el local denunciado "Barbudos" mantiene registro de denuncias y sanciones al menos del año 2016, es exactamente el mismo dueño, Gerardo Esparza y la misma administradora, Brenda Stone que, han evidenciado por 8 o mas años, la nula voluntad de mejorar este local y la mejor prueba es que se ha mantenido el funcionamiento, de la misma forma, vale decir, sin absolutamente ninguna medida tendiente a la eliminación de los ruidos y desordenes generados tanto al interior como al exterior del recinto (patio) y que tan negativamente han influido en nuestra calidad de vida, especialmente mi salud y que por lo demás, ha sido comprobado personalmente por el señor fiscalizador que ha concurrido a mi domicilio, para verificar en terreno la veracidad de estos hechos.

De acuerdo a lo anterior, es que solicito se tenga en consideración la información y el registro de denuncias anteriores para que realmente no se tome de manera liviana, que paguen una simple multa y prosigan de igual manera, para mal de todos nosotros.

Ha sido mucho y largo el tiempo en que estos locatarios, han antepuesto sus derechos por sobre el de los vecinos, que tenemos la mala fortuna de colindar y ser testigos y víctimas de forma reiterada y permanente del caos que se genera en este local.

Esperando una favorable acogida.

Respetuosamente.

Angélica Coloma Soto. [REDACTED]

Temuco, 13 febrero de 2023 .